RESOLUCIÓN UEPP N° 543/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02/2023 DE LA ESCUELA BÁSICA N° 229 JUAN PEDRO ESCALADA Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3788 SUB OFICIAL INSP. O. S. EDUARDO LUIS IRRAZÁBAL MUTTI CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 04/2022 - LOTE N° 03, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 379/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 416/2023 de fecha 29 de junio de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución "*Por la cual se autoriza la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras de la Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada y la Escuela Básica N° 3788 Sub Oficial Insp. O. S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti, correspondientes al Contrato N° 04/2022 – Lote N° 03, suscrito con la empresa Construtex S. A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" – Plurianual – ID N° 406738".*

Que, la empresa contratista Construtex S. A., mediante nota de fecha 20 de junio de 2023 se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en los siguientes términos: *"[...] En fecha 19 de junio del 2023 nuestra empresa ha recepcionado la Orden de Servicio N° 02/2023 para el inicio de la ejecución de la Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada y la Orden de Servicio N° 02/2023 para el inicio de la ejecución Escuela Básica N° 3788 Sub Oficial Insp. O. S. Eduardo Luis Irrazabal Mutti, en tal sentido solicitamos la suspensión del plazo de ejecución para ambas órdenes. Los antecedentes mencionados son sustanciales para comprender el pedido de suspensión de las ordenes de servicios mencionadas; esto debido a que, en las escuelas afectadas, se deben de ejecutar ítems adicionales que forman parte del pedido de convenio modificatorio, que como hemos dicho no fue formalizado a la fecha"*;

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, mediante Memorándum C.P.I. N° 880/2023 de fecha 27 de junio de 2023, solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones la suspensión de obras de 2 (dos) Establecimientos educativos del Contrato N° 04/2022 y remite el Memo Interno N° 333/2023 emitido por la Jefatura de Supervisión y Certificación, así como el Informe Técnico de Verificación de Contrato N° 04/2022, por el cual, el administrador del Contrato justifica y autorizar la suspensión del plazo de ejecución de obra en la Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada y Escuela Básica N° 3788 Sub Oficial Insp. O.S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N°543 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02/2023 DE LA ESCUELA BÁSICA N° 229 JUAN PEDRO ESCALADA Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3788 SUB OFICIAL INSP. O. S. EDUARDO LUIS IRRAZÁBAL MUTTI CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 04/2022 - LOTE N° 03, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

Que, el el Informe Técnico de Verificación de Contrato N° 04/2022, concluye en los siguientes términos: *"Analizada la mencionada solicitud, esta fiscalización aprueba la suspensión en la ejecución de las Obras (Orden de Servicio N°2) a partir del día 3 de julio 2023 (vencimiento del plazo de ejecución de las obras preliminares) hasta tanto se sustancie la firma del correspondiente Convenio Modificatorio al Contrato; en los siguientes establecimientos educativos: Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada y Escuela Básica N° 3.788 Sub-Oficial Inspector O.S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti respectivamente; de la ciudad de Luque - Contrato N° 04/2022 Lote 3 - Departamentos de: Presidente Hayes | Central | Cordillera, solicitada por la empresa CONSTRUTEX S.A. Cabe mencionar que paralelamente al periodo de suspensión se encuentra en trámite el proceso de Adenda de inclusión de items (analizado en este momento por Auditoria Interna del MEC) ya que no estaba descripto en contrato el proceso de demolición, para la construcción del aula. Por los motivos expuestos se solicita dar curso al pedido, al tiempo de mencionar la importancia social de proseguir con los trabajos en obras hasta su completa finalización, por ser este un hecho de alta sensibilidad; a fin de garantizar la culminación correcta de las obras de Primera Infancia, teniendo en cuenta la LEY No 1680/01 en su Artículo N°3 y Articulo N° 20, sin perjuicio de los intereses de la contratante, y en cumplimiento de las metas y fines del programa. Asimismo, se ha verificado que las pólizas y garantías deberán ser ampliadas conforme a este nuevo plazo, debiendo ajustarse además los cronogramas en virtud de las conclusiones de rigor"*;

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se expidió a través del Dictamen CAC N° 082/2023 de fecha 29 de junio de 2023, en los siguientes términos: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora proseguir con los trámites para la suspensión temporal del plazo de ejecución de la Orden de Servicio N° 02/2023, correspondiente a la Escuela Básica N° 229 "Juan Pedro Escalada" de la ciudad de Lambaré y la Escuela Básica N° 3788 "Sub Oficial Insp. O.S. Eduardo Luis Irrazabal" de la ciudad de Luque, vinculadas al Contrato N° 04/2022 – Lote 3, celebrado entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la firma CONSTRUTEX S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 406.738, atendiendo el trámite de ampliación del monto del contrato, en marcha en la Dirección General de Auditoria Interna, hechos y circunstancias que imposibilitan la ejecución de las obras, salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por

RESOLUCIÓN UEPP N°543 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02/2023 DE LA ESCUELA BÁSICA N° 229 JUAN PEDRO ESCALADA Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3788 SUB OFICIAL INSP. O. S. EDUARDO LUIS IRRAZÁBAL MUTTI CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 04/2022 - LOTE N° 03, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma obras de la Orden de Servicio N° 02/2023 de la Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada y Escuela Básica N° 3788 Sub Oficial Insp. O. S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti correspondientes al Contrato N° 04/2022 – Lote N° 03, suscrito con la empresa Construtex S. A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" Plurianual – ID N° 406738, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, a partir del 03 de julio de 2023, hasta tanto se subsanen las causas que la motivaron y según el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN UEPP N° 543 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02/2023 DE LA ESCUELA BÁSICA N° 229 JUAN PEDRO ESCALADA Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3788 SUB OFICIAL INSP. O. S. EDUARDO LUIS IRRAZÁBAL MUTTI CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 04/2022 - LOTE N° 03, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

CONTRATISTA	CONTRATO	LOTE N°	Institución Educativa afectada	INICIO DE SUSPENSIÓN
CONSTRUTEX S.A.	N° 04/2022	3	Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada	03/07/2023
			Escuela Básica N° 3788 Sub Oficial Insp. O.S. Eduardo Luis Irazábal Mutti	03/07/2023

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar los trámites correspondientes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a requerir a la empresa contratista señalada en el apartado 1° de la presente Resolución, la extensión de las garantías contractuales exigidas en la normativa vigente.

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos